

LANUS, 21 MAY 2007

DECRETO

Nº 0741

Visto la necesidad de asignar personal en áreas donde el servicio así lo requiere, y

CONSIDERANDO:

Que debe emitirse el acto administrativo que cumplimente dicha disposición,

Por ello

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA**

- Artículo 1º.-** Dése de baja a partir del día 1º de Mayo de 2007, el nombramiento del agente Gustavo Daniel PARRILLA, Legajo Nº 20591/9, DNI. Nº 20.795.427, como "Personal Temporario Mensualizado", que fuera dispuesto oportunamente, y prestaba servicios en el área de la Secretaría de Obras Publicas, Categoría 61, Jurisdicción 1, Subjurisdicción 05, Actividad Central 01, Agrupamiento 9, Oficina 501.-
- Artículo 2º.-** Considérese que a partir del día 1º de Mayo de 2007, al agente Pablo Hernán ALVAREZ, Legajo Nº 20399/1, se le abonará un importe mensual de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$ 484.-), quien cumple funciones de Auxiliar de Administración en el área de la Dirección de Industria de la Secretaría de Gobierno, Categoría 61, Personal Temporario Mensualizado de la Jurisdicción 1, Subjurisdicción 03, Actividad Central 01, Oficina 307.-
- Artículo 3º.-** Nombrase en el periodo comprendido entre el día 1º de Mayo al 30 de Junio de 2007, a la Señorita Nadia Gisele BENITEZ, DNI. Nº 32.175.065, CUIL Nº 27-32175065-1, Legajo Nº 21757/8, nacida el día 27 de Julio de 1986, de nacionalidad Argentina, con domicilio en la calle Sitio de Montevideo 4480, Lanús Este, Partido de Lanús, Código Postal Nº 1824, quien desarrollara funciones de Auxiliar de Administración, en el Área del Departamento Medicina Preventiva, dependiente de la Dirección Prevención de la Salud, de la Dirección General de Atención Medica, de la Secretaría de Salud, con una retribución mensual de PESOS: TRECIENTOS SESENTA Y TRES (\$ 363,00); Categoría 61, Personal Temporario Mensualizado de la Jurisdicción 1, Subjurisdicción 06, Actividad Central 01, Oficina 628, Agrupamiento 9.-
- Artículo 4º.-** El presente será refrendado por los Secretarios de Gobierno, de Economía y Hacienda, Obras Públicas y Salud.-
- Artículo 5º.-** Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome razón la Secretaría involucrada y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Personal y archívese.-

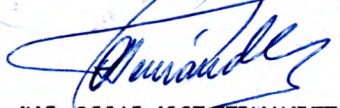
Director Gral. de Personal
Confeccionario


  
DR. JOSE LUIS BIANCHI  
SECRETARIO DE GOBIERNO



  
MANUEL QUINDIMIL  
INTENDENTE MUNICIPAL

  
CDOR. ROBERTO FERNANDEZ  
SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

  
ING. OSCAR JOSE FERNANDEZ  
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

  
DR. PASCUAL ANTONIO SANFILIPPO  
SECRETARIO DE SALUD

Visto la necesidad de asignar personal en áreas donde el servicio así lo requiere y

CONSIDERANDO

Que debe emitirse el acto administrativo que cumple con la siguiente disposición:

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA

Para de parte a partir del día 1° de Mayo de 2007, el nombramiento del agente Gustavo Daniel PARRILLA, Legajo N° 2029119, DNI N° 20.798.417, como "Personal Temporal Especializado", que lleva dispuesto oportunamente y prestado servicio en el área de la Secretaría de Obras Públicas, Categoría 01, Jurisdicción 1, Subjurisdicción 02, Actividad Central 01, Asumiendo 9, Oficina 307.

Artículo 1°.-

Considerando que a partir del día 1° de Mayo de 2007, el agente Pablo Martín ALVAREZ, Legajo N° 2039911, se le aborará un importe mensual de PESOS CUATRO CIENTOS OCHENTA Y CUATRO (S 44.-), quien cumple funciones de Auxiliar de Administración en el área de la Dirección de Industrias de la Secretaría de Gobierno, Categoría 01, Personal Temporal Especializado de la Jurisdicción 1, Subjurisdicción 03, Actividad Central 01, Oficina 307.

Artículo 2°.-

Nombrase en el período comprendido entre el día 1° de Mayo al 30 de Junio de 2007, a la Señorita Gladis BENITEZ, DNI N° 21.175.065, CUIL N° 27-2217005-1, Legajo N° 2173718, nacida el día 27 de Julio de 1986, de nacionalidad Argentina, con domicilio en la calle Sitio de Montevideo 4480, Lanús Este, Partido de Lanús, Código Postal N° 1824, quien desempeñará funciones de Auxiliar de Administración, en el Área del Departamento Medicina Preventiva, dependiente de la Dirección Provincial de la Salud, de la Dirección General de Atención Médica de la Secretaría de Salud, con una retribución mensual de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y TRES (S 363.00); Categoría 01, Personal Temporal Especializado de la Jurisdicción 1, Subjurisdicción 06, Actividad Central 01, Oficina 638, Asumiendo 9.

Artículo 3°.-

El presente será ratificado por los secretarios de Gobierno, de Economía y Hacienda, Obras Públicas y Salud.

Artículo 4°.-

Comuníquese a quien corresponda, insírase en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome razón la Secretaría involucrada y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dese conocimiento a la Dirección Contadora General, Dirección General de Personal y Archivo.

Artículo 5°.-

MANUEL QUINDIMIL  
INTENDENTE MUNICIPAL



SECRETARIO DE GOBIERNO  
DR. JOSE LUIS BLANCHI

Director General de Personal
Contador

SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA  
COORD. ROBERTO FERNANDEZ

SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS  
ING. OSCAR JOSE FERNANDEZ

SECRETARIO DE SALUD  
DR. PABLO ANTONIO SANTIAGO